

0581.
RESOLUCION N°

NEUQUEN, 26 NOV 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9343-M-2025, el Decreto N° 552/2025 y el Decreto N° 1253/2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0552/25 se autorizó y aprobó la prórroga de la contratación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos especiales en la ciudad de Neuquén, efectuada en el marco de la Licitación Pública N° 04/2023, por aplicación de la cláusula 6 y la cláusula 8 de la prórroga del contrato aprobada a través del Decreto N° 0597/2024, por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 01 de junio de 2025, o hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte adjudicatario de la próxima licitación pública relativa a la prestación del servicio mencionado;

Que a través del Decreto N° 1253/25 de fecha 07 de noviembre de 2025, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2025, para la contratación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos especiales en la ciudad de Neuquén, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/2014;

Que el vencimiento de la prórroga del contrato autorizada a través del citado Decreto N° 0552/25 acaece el día 27 de noviembre de 2025;

Que en ese contexto, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana con fecha 19 de noviembre de 2025 mediante nota dirigida al Secretario de Hacienda y Planificación Financiera expresó que actualmente se encuentra en curso el proceso de Licitación Pública N° 13/2025 para la contratación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos especiales en la ciudad de Neuquén, la cual tiene como fecha de apertura de sobres de oferta el día 25 de noviembre de 2025, lo que impide que el referido servicio sea adjudicado con fecha anterior al vencimiento del plazo de prórroga del contrato que fuera autorizado a través del Decreto N° 0552/25;

Que con el objeto de garantizar la continuidad del referido servicio, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana confeccionó la Solicitud N° 000-082084, para la contratación directa del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales, por un plazo de treinta y cuatro (34) días corridos, contados desde el día 28 de noviembre de 2025, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y siete con noventa y seis (\$ 172.444.337,96), o hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte adjudicatario de la Licitación Pública N° 13/2025 en trámite;

Que dicha solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

RE: MIGUEL BUTTO
Subsecretario de Hacienda
y Planificación Financiera
NEUQUEN

0581 - 25

Que corresponde advertir que el plazo máximo de treinta y cuatro (34) días de contratación requerido, contempla el periodo comprendido entre el día 28 de noviembre de 2025 y el día 31 de diciembre de 2025, inclusive, teniendo en cuenta que el día 27 de noviembre de 2025 culminará la prórroga del contrato vigente con la actual prestataria;

Que desde la Subsecretaría de Ambiente y Protección Ciudadana se acompañaron los informes técnicos correspondientes a la continuidad del servicio;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados quien informó respecto a los precios unitarios a tomar en cuenta para la contratación directa del servicio de recolección, tratamiento, y disposición final de residuos patógenos y especiales a partir del día 28 de noviembre de 2025 hasta el día 31 de diciembre del año 2025;

Que en consecuencia, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana acompañó el respectivo proyecto de contrato a suscribir con la firma BASAA S.A. CUIT N° 30-51876470-1, con encuadre en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2, puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y en los artículos 72º), incisos b), y e) y 73º), inciso 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/2014;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda informó mediante Pase N° 3127/2025, que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N°14858 promulgado por Decreto N°1248/2024, se cuenta con crédito presupuestario suficiente, en la "SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA", Imputación Presupuestaria: 3-FM-1-0-6-3-10-1, Partida Principal: "SERVICIOS", para llevar adelante el presente gasto, por un importe total de \$172.444.337,96;

Que mediante Informe N° 23/2025, intervino la Contaduría Municipal, no realizando observaciones al respecto;

Que mediante Dictamen N° 173/25 la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana manifiesto no tener observaciones legales en relación a la contratación tramitada;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección de Asesoramiento Legal dependiente de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a través del Dictamen N° 177/2025;

Que se cuenta con la intervención del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que mediante Decreto N°1192/25 la Secretaria Jefa

0581-25

de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal, a los efectos de la contratación de la firma BASAA S.A. CUIT N° 30-51876470-1 para la prestación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos especiales en la ciudad de Neuquén, por un plazo de ejecución de treinta y cuatro (34) días corridos, contados desde el día 28 de noviembre de 2025 o hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte adjudicatario de la Licitación Pública N° 13/2025 en trámite, en los términos del artículo 3º) inciso 2, puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y en los artículos 72º), incisos b), y e) y 73º), inciso 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/2014;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y
LA SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE la contratación de la firma **BASAA S.A.** CUIT N° **30-51876470-1**, para la prestación servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos especiales en la ciudad de Neuquén, por un plazo de ejecución de treinta y cuatro (34) días corridos, contados desde el día 28 de noviembre de 2025, o hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte adjudicatario de la Licitación Pública N° 13/2025 en trámite, en los términos del artículo 3º) inciso 2, puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y en los artículos 72º), incisos b), y e) y 73º), inciso 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/2014; de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato obrante a fojas 26/48 del Expediente N° OE-9343-M-2025.

Artículo 3º) El gastos que demanda el cumplimiento de la presente norma legal, será atendido con carga a la Imputación Presupuestaria: 3-FM-1-0-6-3-10-1, Partida Principal: "SERVICIOS", del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de Contaduría Municipal liquídense y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 5º) NOTIFÍCASE a través de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministros, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación financiera a la firma BASAA S.A, la presente norma legal.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.: SCHPOLIANSKY
PASQUALINI**

Cr. **JUAN DUTTO**
Subsecretaria de Hacienda
Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN